

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.518

Martes 3 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1690405

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA DENOMINACIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA DE ESTUDIOS
HABITACIONALES Y URBANOS, EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO, CREADA POR DECRETO N° 96 (V. Y U.), DE 2014

Santiago, 30 de octubre de 2019.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 30.

Visto:

La ley N° 16.391; el decreto ley N° 1.305, de 1975; el artículo 32 N° 6 del DS N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el número 21 del punto I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el decreto N° 96 (V. y U.) de 2014; las resoluciones N° 6 y N° 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y

Considerando:

- a) La creación de la Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos, a través del decreto N° 96 (V. y U.), de 2014.
- b) La necesidad de modificar la denominación de la Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos, y relevar los ámbitos de ciudad y territorio, respecto de los cuales, esta comisión se encargará de proponer medidas para optimizar y potenciar la gestión de estudios, en el marco de las políticas y programas ministeriales vigentes.

Decreto:

Artículo 1°.- Modifícase la denominación de la Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, creada por decreto N° 96 (V. y U.), de 2014, por la siguiente "Comisión Asesora Centro de Estudios de Ciudad y Territorio".

Artículo 2°.- Establécese que el decreto N° 96 (V. y U.), de 2014, se mantendrá vigente en todo lo no modificado por el presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.